



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00012431

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00012666

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19CON00171A00R07, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): FCONTROLC-026-2025, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.**

RFC: AEL571218HP7

Nombre genérico: **CABLE CONTROL CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO**
Tipo(s): **C**
Subtipo(s): **GRUPO I**
Marca(s): **ARGOS**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
RFC: AEL571218HP7
Domicilio Fiscal: **AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, MUN.**
CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO
Bodega: **AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN.**
CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: **MEXICO**
País(es) de procedencia: **MEXICO**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 00000000; ANC2501C00012431**
Modelo(s): **0,519 mm² a 8,37 mm² (DESIGNACIONES: 20 AWG a 8 AWG)**
Especificaciones: **600 V 75°C**

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00012431

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00012666

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **03 de octubre de 2025**, con vigencia hasta el día **02 de octubre de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:AIAR

Supervisó:RLR

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00012431

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2401C00012666

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19CON00171A00R07|397951|246684|03/10/2025 07:59:43 a.
m.|PyiNvyAll69zVig-|s|-x6YOlhtni98IDwwaJaQtkcKeEf9Xr8iNZrdYy-|m|-rdtetX8usjXs2-|m|-grl1wr71dppgNtab11wiRQersN2oIB
jmGF4-|m|-yrprt7ftkzl4Wcv2Wf8cL4tycSGG1BfvV5FJ9HAq-|s|-8G5jQBHFkGavdg3z8JOL-|s|-OBwUOpARjI6qc-|s|-K8UDcK4M6
NOUbphalHq-|d|-jTMrNZ2cI3aNUDJG2cltlvFUvSQvg6QP1KY86Yxy4-|s|-8kdtxz9id-|s|-
-|s|-BhNscu1u3lzKq9-|s|-34GwZzCKu-|s|-6bgdpe96qYQOifkWm-|s|-
-|s|-CRKbl97XrZxAUbC0A8YeUFP0o1u7N-|m|-73WfLx2qAkh8L0sUu8MEE5BijHjEjTSpFri3O4SJ4S2YWWAdFub0nN-|m|-8Fz
nlqjPglmcUJeGXJ-|d|-S7klRX7-|m|-Yo371eFeOMI0-|s|-KLQAom8sERxUNFDrPFuyieWVqHsWRQ7oop-|m|-iMbMW37NRH8zk
lrrVoUZkDQecEObmhLWO-|m|-cFa5qKLHvOaDcA7N0tr2KQw4pkFBVuiVS-|s|-vNPckLJyvwLWqmqzQhVzrx2YoW-|s|-OWRefP
QsVL2JmOp3F9ExNZYIk0DI2HQb9SyRLsUymiGbgxKI0-|d|-k08J8anXgTLuTWHPmGSVY-|m|-oCOdDla7kH4gy7VpanU02Rp
SvZ3nIB5FKATk0eBSZCohBhb6MSO-|m|-VBAfrlIO1L-|s|-r-|m|-Ly-|s|-ykvJvnTJfw15yAf13rAzdA9YWjgH6HNobaGYr3RwCuSBX
NYCZvAe3J-|s|-qbjJWSna3LPOQ1EXcZMEz-|s|-NIELbU5OQwAHvISmeqy7DEvY6aBPxeffz-|d|-mwOGXxe6QPD4ayszW0gtOkI
0kiKJl5OTVRUAR2h7z5K-|s|-3OEvdgjpXQIG0ZmaXNeQop3ZgOps3Gg6eyTmu9fj5MhUfB0kLYEzsVsl0n8hnc5RNFzGw3N1C
4Qab90g7uCPR4W-|m|-Q2TM-|s|-
-|s|-sreV-|m|-eyGpv4AfsrHa98ex2lZcGv3wUBfHdLzuHTowYivKka-|m|-0ayM7ztZPe2esy-|rqm|-

